

encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, 2.ª plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución de recurso ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15. Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31. Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: 276/94.

Encausado: Don Manuel Cruz López.
 Último domicilio: C/ Rábida, 11. Almonte.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 276/94.

Encausado: Don Manuel Coronel Cruz.
 Último domicilio: C/ Muñoz y Pabón, 18. Almonte.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 276/94.

Encausado: Don Carmelo A. Gragea López.
 Último domicilio: Plaza del Vizconde del Condado, 18.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 282/92.

Encausado: Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A.
 Último domicilio: Edif. Sirenas bajo. Mazagón (Moguer).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: 150/93.

Encausado: Arisán, S.A.
 Último domicilio: C/ Cartaya, 10. Huelva.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 23 de junio de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre resolución de cancelación de oficio que se cita. (H/MA/101).

Promovido por la Administración Turística competente, expediente de cancelación de oficio del establecimiento hotelero denominado Hotel Mare Nostrum, cuya titular

registral es la entidad Financiera Rústica y Urbana, S.A., sito en C.N. 340, Km. 214 de Fuengirola en Málaga, y

Resultando: Que del análisis de las actuaciones obrantes en el presente expediente e informe emitido por el servicio de inspección en fecha 23.1.95, se constatan los siguientes hechos:

1.º Que el establecimiento se encuentra cerrado y sin actividad hotelera alguna, apreciándose un claro deterioro en sus instalaciones, que al parecer lleva cerrado varios años, según testimonio de los empleados de una gasolinera situada enfrente del mismo.

Resultando: Que con fecha 8.4.95, se publica edicto en BOJA núm. 57, en virtud del cual se notifica al interesado el trámite de audiencia pertinente al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, a fin de poder personarse en el expediente y aportar cuantos documentos y alegaciones tuviera por conveniente en defensa de sus derechos; sin que hasta el momento presente, se haya presentado documento o alegación en tal sentido.

Vistos: Los preceptos aplicables de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); el Decreto 15/90, de 30 de enero, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOE de 2 de marzo); el Decreto 110/86, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA de 15 de julio) y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación.

He acordado cancelar la inscripción registral del establecimiento turístico de referencia, por cuanto el mismo, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio de alojamiento turístico alguno, no constando hasta la fecha solicitud de cierre temporal por parte de la titular.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Málaga, 26 de junio de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (JA-3-AL-191).

Aprobado técnicamente el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera AL-450 de Albololuy a Alhabia». Clave: JA-3-AL-191, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículo 34 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el R/Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 1994) y del artículo 15 del vigente Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; se somete a Información Pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas del Servicio de Carreteras, de esta Delegación Provincial (C/ Hermanos Machado 4-6.º planta), o en los Ayuntamiento de Alhabia, Aldosux, Santa Cruz y Albololuy.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias

que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 3 de junio de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 29.6.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indica:

Sevilla:

- 3 viviendas, en c/ Espada.
Expediente: SE-90/08-AS.

- 3 viviendas, en c/ Divina Pastora.
Expediente: SE-90/05-AS.

Del 15 al 31 de julio de 1995.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en c/ Orfila núm. 7 de esta capital.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Según Resolución de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de estas viviendas, serán adjudicatarios las familias actualmente residentes y vecinos tradicionales del Centro Histórico de Sevilla, que acrediten ser vecinos del barrio o collación donde se encuentre la actuación.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 29.6.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indica:

Sevilla:

- 26 viviendas, en Aeropuerto Viejo.
Expediente: SE-90/080.

Del 15 al 31 de julio de 1995.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., sita en c/ Orfila núm. 7 de esta capital.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Según Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de estas viviendas, serán adjudicatarios las familias actualmente residentes y vecinos tradicionales de la barriada Aeropuerto Viejo que por resultar afectadas por el plan especial previsto en la barriada o por razones de ruina de la edificación o deterioro considerable de las condiciones de habitabilidad de su vivienda, desahucios judiciales, hacinamiento, recogidos con familiares, etc., tengan necesidad de vivienda.

Sevilla, 29 de junio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (3-SE-339).

EXPROPIACIONES

INFORMACIÓN PÚBLICA

Obra: 3-SE-339. «Acondicionamiento del camino entre Los Molares y el P.K. 25,5 de la C-342».

Habiéndose aprobado con fecha 21 de febrero de 1995 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la L.E.F., y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 5 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.